

**SINA**

Barranquilla, Abril 30 de 2024

002128

Señor,

**JOSE ENILSON GUETTE**[manuelariza27@hotmail.com](mailto:manuelariza27@hotmail.com)

Barranquilla, Atlántico.

**ASUNTO:** Notificación de la Resolución No. 161 de 2024, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ENILSON CABALLERO GUETTE*”.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha proferido la **Resolución No. 161 del 19 de marzo de 2024**, “*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ENILSON CABALLERO GUETTE*”.

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: [notificaciones@crautonomia.gov.co](mailto:notificaciones@crautonomia.gov.co)

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

  
**BLEYDY COLL PEÑA**  
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Proyectó: IMartinez- Contratista.-

Supervisó: J.Escobar – Profesional Universitario

Revisó: María José Mojica- Profesional Especializada.

Aprobó: Bleidy Coll Peña subdirectora Gestión ambiental.

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.

[Escriba aquí]

(57-5) 3492482 – 3492686

[info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co)

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico Colombia

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332